

RESOLUCIÓN N° 003-17

(05 de julio de 2017)

Mediante la cual se amplían las fechas de inclusión a ceremonia de grado y entrega de paz y salvo, de los grados correspondientes al segundo periodo académico del año 2017

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución No. 001-2017, establece las fechas de Calendario Académico correspondiente al segundo periodo académico del año 2017.
2. Que atendiendo a nuestro compromiso con la responsabilidad social, se hace necesaria ampliar las fechas de inclusión a ceremonia de grado y entrega de paz y salvo, de los grados correspondientes al segundo periodo académico del año 2017, con el fin de brindar mayor oportunidad a nuestros estudiantes para que puedan optar su título de grado.
3. Que el Consejo Académico en su sesión del 04 de julio de 2017, aprobó ampliación de fechas de matrícula.
4. Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes fechas límites para la solicitud de inclusión a ceremonia grado, entrega de paz y salvo a Secretaria General y Ceremonia de Graduación para el segundo periodo académico del de 2017:

Fecha límite de Inclusión: 30 de julio de 2017

Entrega de Paz y Salvo a Secretaria General: 09 de septiembre de 2017

Grados: 22 de Septiembre de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (05) días del mes de julio de 2017.

AMAURY VELEZ TRUJILLO
Rector

LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General

"Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional"

